

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

URBANISMO

Con fecha 9 de marzo de 2012 ha sido suscrito convenio urbanístico para ejecución de la Unidad de Ejecución número 10 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal entre este Ayuntamiento y la sociedad “Schering Plough, Sociedad Anónima”, propietaria único de dicha Unidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dicho convenio se expone al público por plazo de veinte días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de difusión en el Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado en el servicio de Urbanismo y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

San Agustín del Guadalix, a 12 de marzo de 2012.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/2.220/12)